

mas que se caude cite, depositandola en una casa de la con-
fianza del interventor.

En honorabundo que se muestre zeloso por los sagrados
intereses que le estan encomendados; la conspiracion
se pondra siempre á sabado, para que asi se benefi-
que, pero de esto, a obrar como lo ha hecho de propia
autoridad, sin tener en cuenta para nada la presen-
tativa del Ayuntamiento, hay una gran diferencia. Si
el Mayor donno de los fondos de las Benditas Animas
no cumple bien y fielmente con su delicado encargo
que lo manifieste clara y explicitamente, pero que no ca-
ante sus atribuciones, por que se refuye esta medida
en perjuicio del nombrador; en apoyo de esta opinion
se halla la constitucion quinta titulo 11.º libro 1.º en
que se manda que ningun cura, ni otra persona
alguna, pueda sacar dinero de las limosnas de Animas
para decir las tales Misas (aludia á las Misas de requiem
de los huesos) en otra parte, sin expresa licencia in-
scriptis.

Las vicisitudes por que ha pasado la presente gene-
racion por las Guerras y trastornos ocurridos desde
principio de este Siglo, ha hecho sin duda que no
esten en practica las buenas y costumbres en que
venia este Municipio, respecto á todos los asuntos
de interes local, por lo que se esta en el
caso de ejecutar lo establecido en la constitucion

